



Año de 1884 á 1885

Libro de Actas de Ayuntamiento
de
Alburquerque

Primer Semestre

R/67



Ordinaria de 6 de Julio de 1884

Diligencia Acredito por la presente que hoy día de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de Pres. Concejales en numero bastante para poder acordar. Alburquerque a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Yo $\frac{13}{13}$

Antonio Garcia

Por mi Secretario

Ordinaria de 13 de Julio de 1884

Presidencia En la villa de Alburquerque a trece de Julio de mil, ochocientos ochenta y cuatro, remiidos los Pres del Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Moya se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por el Secretario se pusiesen de manifiesto las cuentas de D. Eugenio Terrano pertenecientes al trimestre último, las que examinadas por la Corporacion fueron aprobadas por unanimidad. Tambien se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Se dio cuenta de una comunicacion del Profesor de Instruccion primaria D. Eugenio Bugarin, por la que cede el derecho de subarriendo de la casa donde tiene establecida la escuela que dirige y que le fué concedido por el Ayuntamiento en ocho de Diciembre último a favor de este; enterada la Corporacion y no viendo inconveniente en salvarlo de ese compromiso, acuerda que quede desde luego el arriendo por cuenta del Ayuntamiento y el citado profesor responsable a la mitad de la renta.

Dada cuenta de una instancia de Dionisia Gil Guejo en la que solicita la desavendicion, vista por el Ayuntamiento y no teniendo nada que oponer en contra acordó acceder a lo solicitado. En este



estado se levanto la sesion firmando los Tres. Concejales con-
currentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Garcia Pedro Lopez Pablo Requero
Leonecio Gamero Enrique Bruna
Andrés Cantero

Diligencia } Acordado por la presente que en los dias veinte y siete del corriente
no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los
Concejales. Alburquerque veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro
Extraordinaria de 31 de Julio de 1884.

En la Villa de Alburquerque a treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Tres del Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala capitular para celebrar sesion extraordinaria, previa citacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Presidencia
Garcia Maya
Gamero Bruna
Lopez Bruna
Cordero Bruna
Bruna Bruna
Requero Bruna
Bruna Bruna

Por el Sr. Presidente se manifesto que como se indicaba en la populeta de citacion, el objeto de la reunion era tratar el asunto de Consumos y que viendo que no se cumple por las condiciones nombradas y que no se desplega la energia que debiera, era de parecer se nombraran otras compuetas de tres individuos de la Corporacion, que empesaran por su orden numerico, o sea por el primer teniente Alcalde hasta el ultimo concejal con las obligaciones siguientes: Primera: Sacar una lista de los que se crea puedan concertarse y no lo hayan hecho. Segundo: Lista de los concertados y del importe que arrojen las cuotas de este. Tercero: Lista por dia de lo que hayan producido los derechos eventuales en el mes actual, advirtiendole al interventor, que la entrega en depositaria ha de ser diaria, y otra lista de lo que produjeron en igual mes del año anterior. Cuarto: Informar y dar cuenta al Ayuntamiento de la forma en que se hace el servicio asi como la recaudacion diaria, y Quinta: Que la lista de conocimiento al Alcalde de todas las denuncias hechas por la Dependientes, y de todos los que hayan incurrido en multa con arreglo a Instruccion.

En este estado se levanto la sesion firmando los Tres. Concejales con-
currentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia Leonecio Gamero Enrique Bruna
Andrés Cantero Pedro Lopez Pablo Requero
Juan Bruna



Presidencia
Garcia Maya
Gamero Bruna
Lopez Bruna
Cordero Bruna
Bruna Bruna
Requero Bruna
Bruna Bruna



Ordinaria de 3 de Agosto de 1884

En la villa de Alburquerque a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Moya, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se exhibieron las cuentas justificadas de los profesores de Instruccion primaria que le han presentado de los ingresos y gastos del material, de sus escuelas, D. Manuel Carrion, D. Mercedes Guin, D. Eugenio Bugarin y D. Juana Villa, y habiendolas examinado con detenimiento, el Ayuntamiento tubo a bien el aprobarlas sin perjuicio de exigirle al D. Eugenio los justificantes necesarios y que se cite a Junta local para su aprobacion definitiva.

Por el mismo Sr. Presidente se dió cuenta de una instancia de D. Carrion Sanchez Centeno en la que expone, que habiendo rematado la dehesa de la Alotada, y tomado posesion de ella en veinte y tres de Abril proximo pasado, segun escritura otorgada por el Letado, se pertenece el importe que le corresponde correspondiente sobre el total remate de yerbas de picha dehesa; enterado el Ayuntamiento y vista la consulta hecha al Boletín de Admon local, el que opina se le entregue la parte que le corresponde por el arriendo de dicho predio; acordó que se den las ordenes oportunas por el Sr. Alcalde para que hecha en debida forma la provata, se le entregue al solicitante lo que le corresponde, y que se de conocimiento a la Junta municipal para que busque medios con que cubrir el deficit que necesariamente tiene que resultar en el presupuesto ordinario, pues hasta tanto queda en suspenso la ejecucion de este acuerdo.

Por el primer teniente Alcalde se manifestó que no podian presentarse los documentos pedidos a la Admon de Consumos, por no haber tenido tiempo material para confeccionarlos.

En este estado se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia Pedro Lopez
 Leoncio Gutierrez Benigno Prieto
 Andres Cantero Pablo Guerrero
 Miguel Perez

Juan Saez



Ordinaria de lo de Agosto de 1884

Presidencia
 Garcia Moya
 Juan Frías
 Lopez Pineda
 Bruno Frías
 Mateo Bado
 Aguirre Carballe
 Vera Baupista

En la villa de Alburquerque a pie de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, reunidos en su sala capitular los Sres. de Ayuntamiento
 que se expresan al margen, para celebrar sesión ordinaria bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Moya, se dió principio por
 la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que para cumplir con lo prevenido en el ar-
 tículo sesenta y ocho de la ley municipal vigente, era necesario proceder al so-
 lido de los vocales asociados, que en unión del Ayuntamiento han de forma-
 la Junta municipal de esta villa en el corriente año económico. El Ayuntamien-
 to conforme con lo expuesto por su presidente, acordó que se procediera al sorteo
 que se previene en dicho artículo sesenta y ocho, y unificado dio el resul-
 tado siguiente

Primera Sección

Propietarios

- D. Francisco Javier de Torres
- " José Cabrera León
- " Valentín Garcia Moya

Segunda Sección

Ganaderos

- D. Juan Dausá Carbó
- " Eusebio Vadillo Morales
- " Justelmo González Vintero

Tercera Sección

Industriales

- D. Benigno Pérez Feito

D. Tomás Vinagre Lano

" Francisco Mambano León

Cuarta Sección

Oficios

- D. Francisco Hernández Galban
- " Juan Cobena Guerrero
- " Francisco Gil Marques

Quinta Sección

Artesanos

- D. Modesto Rodríguez Rodríguez
- " Pablo Gordillo Varela
- " Rufino Estévez de la Cruz

Y que de todo se dió conocimiento a la Superioridad a los efectos que procedan.
 Visto por el Ayuntamiento que es imposible cumplimentar lo prevenido
 por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, respecto al pago del contingen-
 te provincial, acordó nombrar una Comisión, compuesta del primer Concejale
 Alcalde, el Secretario, y el oficial D. Antonio Albarran para que cerca del
 Sr. Gobernador Civil gestionen prorrogas para satisfacer los debitos que se
 reclaman, mediante el estado afflictivo en que se encuentran los fondos municipa-
 les y que esta siquiera se extienda hasta la rendición de cuentas de los Ayun-
 tamientos anteriores a quienes ya se les tienen pedidos.

En este estado se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes
 de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia Moya *Benigno Pérez Feito*

Juan Frías *Pablo Propius*

Antonio Carbó *Miguel Pérez*

Rafael López *Juan Moya*

Dili
 Or
 Preside
 Garcia
 Juan Fr
 Lopez P
 Bruno Fr
 Mateo B
 Aguirre
 Vera Ba

Continente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Diligencia

Acredito por la presente, que en el día Diez y siete del corriente no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria correspondiente por falta de numero de Sres Concejales para acordar. Alburquerque Diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

V.º B.º

Antonio Garcia

[Signature]

Ordinaria de 24 de Agosto de 1884

Presidencia En la villa de Alburquerque a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, remiidos en su sala capitular los Sres del Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Abaya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó: que siendo costumbre el que el petitorio para otra. Ira de Carrion se verifique el dia primero de Setiembre, y que a invitacion que le habia hecho el Sr. Alcaide hacia presente a la Corporacion, si esta creia conveniente el que mencionado acto se verificase en dicho dia. Entorado el Ayuntamiento acordó que el petitorio se verifique el dia que indica la presidencia y que ha dicho acto se invite al secretario segun costumbre, asi como todas las autoridades civiles, militares y eclesiasticas.

Combien se acordó que el Comisionado para asistir al Santuario de otra Ira. de Carrion, en la víspera y dia de la patrona, sea el primer Conyente Alcalde D. Leoncio Gomez, y que le acompañaran los Concejales D. Perrigno Bueno, D. Pedro Lopez, D. Indre Cantero y D. Miguel Perez y como Secretario auxiliar a D. Antonio Abz Aldaman.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de una instancia que remite para informe el Sr. Gobernador civil de la provincia y que le elevó D. Buenaventura Banet. Palaller sobre reintegro de la contribucion satisfecha indevidamente por dicho Sr. en los años mil ochocientos setenta y seis a setenta y siete, y setenta y siete a setenta y ocho, enterado el Ayuntamiento de la certera de lo expuesto y no encontrando otro medio de poder indemnizar al recurrente, toda vez que la tenia el satisfecha como dice el mismo bien indevidamente, mas que el que pase a fallido la cuota con que ven

ga figurando por contribucion Territorial, no solo la pertinente a este ejercicio sino las sucesivas hasta satisfacer las dos mil setecientos noventa y siete pesetas y cincuenta y nueve centimos, que tan justamente reclama este interesado, para lo cual acordó que por la presidencia se pase orden al Sr. Delegado del Banco de España en esta villa para que lo incluya en el expediente o expedientes que al efecto forme, de declararse de fallidos.

En este estado se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Garcia Pedro Lopez

Leoncio Gansillo Benigno Buena Pablo Requena

Andrés Cantata Miguel Perez

Juan Manuel

Ordinaria de 31 de Agosto de 1884

Presidencia En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, remido en la Sala Capitular los Sres. de Garcia Maya ochocientos ochenta y cuatro, remido en la Sala Capitular los Sres. de Lamen Frias Ayuntamiento, que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria Loper Pinedo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya; se dio cuenta Bordas copia por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Requena Carballo por el Secretario se pusiéron de manifiesto los Boletines Oficiales de Buena Fria la semana, y enterada la Corporacion de lo prevenido en los mismos acordó su cumplimiento en todas sus partes, tambien se acordó la contribucion de fondos del mes actual.

En este estado se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia Pedro Lopez

Leoncio Gansillo Benigno Buena

Andrés Cantata

Pablo Requena

Miguel Perez

Juan Manuel

Diligencia) Acordado por la presente por la presente, que hoy, siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria, por falta de asistencia de Sres. Concejales en numero suficiente.

Ordinaria de 14 de Setiembre de 1884



En la villa de Alburquerque a catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala capitular, para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Presidencia
Garcia Maya
Lopez Frias
Lopez Frias
Garcia Borden
Perez Cantista
Aguiar Carballo
Lopez Frias

Por el primer Teniente Alcalde D. Leoncio Zamora se presento la cuenta de lo gastado en la fincion de Oña Sta. de Carrion, y examinada por el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobacion.

Dada cuenta por el Sr. Presidente, de que por la Delegacion de Hacienda de la provincia se habia suspendido el pago del primer trimestre, que por inscripciones, le corresponde a la Corporacion, cancelandolo por supuestos anticipados, que dice tiene hechos, mencionada oficina; entera da la Corporacion acuerda que se dirija atenta solicitud al Sr. Delegado de Hacienda para que, tenga a bien revocar su orden, en vista del estado afflictivo porque atraviesa este Municipio y no tener con que cubrir el deficit que necesariamente tiene que resultar en los ingresos del presupuesto.

En este estado se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia
Leoncio Zamora Miguel Perez
Andrés Cantista Pablo Aguiar
Pedro Lopez
Benigno Pizarro
Juan Masera

Ordinaria de 21 de Setiembre de 1884

En la villa de Alburquerque a veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.



Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicacion cuyo tenor literal es el siguiente: Al el margen se expresan las cantidades y por los conceptos

DIPUTACION DE BADAJOZ

adelantadas por este Ayuntamiento, y cuyo ingreso en el Tesoro publico tendra lugar dentro de tercer dia, despues que notifique V. al Ayuntamiento de su D. na presidencia a el dia siguiente de recibida esta comunicacion, en sesion citará a los Sres. Concejales, precisa e indeclinablemente = Sirvase V. sacar un recibo de esta comunicacion a correo vuelto, devolviendola despues de la notificacion, con la diligencia de cumplimiento y notificacion a los Sres. individuos del Ayuntamiento, a fin de cumplir en todas sus partes lo dispuesto en el articulo sesenta y cinco de la Instruccion vigente, para el procedimiento con deudores a la Hacienda publica, de veinte de Mayo del corriente año: Dijo Badajoz trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: El Delegado de Hacienda = Emilio de Echepare = Sr. Alcalde Constitucional de Albuquerque = Cantidad de que se expresan al margen = Consumos de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro = nueve mil cuatrocientas trece pesetas, treinta y tres centimos = Primer trimestre de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco = Doce mil ochocientas noventa y cinco pesetas, sesenta y un centimo = Cédulas personales de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y dos mil quinientas sesenta y siete pesetas, cincuenta centimos = Dicho de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro = Dos mil seiscientos cuarenta y siete pesetas. Diferentes conceptos, descuenta municipal ciento cincuenta pesetas y cuatro centimos = Suma total = Veinte y siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas, cuarenta y cuatro centimos = Interada la Corporacion manifestada en primer lugar que no cree ser responsable de las dos mil quinientas sesenta y siete pesetas, cincuenta centimos, que se le reclaman en la misma por cédulas personales del ochenta y dos al ochenta y tres, toda vez que reclamada esta cantidad al Alcalde que le correspondia, este ha manifestado que se encuentra pendiente de la aprobacion de la Delegacion del oportuno expediente de liquidacion sobre las mismas, y que respecto a lo demas se da por notificado y autoriza al Sr. Presidente para que por los medios que se sugiera se active la cobranza de todos los descubiertos que resulten a favor de este Municipio, quedando autorizado desde luego para proceder contra los morosos con arreglo a la Instruccion de veinte de Mayo del corriente año a fin de que aun que no sea todo al menos en parte se evite el deficit que se reclama.

En este acto se presento la veina de esta villa, viuda de Leon Gordon solicitando el que se le releve del pago de la cuota que se ha impuesto por contribucion territorial, por que no pudiendo mas que una casa y resultando muerta y ella pobre de solemnidad, se acordó el que pare a fallido.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente que era necesario manifestar al Depositario municipal, la presentacion inmediata de cédulas personales del ochenta y tres al ochenta y cuatro, y que se autoriza a mi representante en Badajoz D. Eugenio Serrano para que proceda al cobro de las del ejercicio de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, y que a dicho Depositario se le encargue la formacion



del oportuno expediente de fallidos, sobre las mismas, autorizó el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente, acordó conformarse en todo.

Por dicho Sr. se manifestó que siendo llegada la época de cumplir la prescripción testamentaria de D. Pedro Gomez de Lepinosa, el que se nombra en su dividuo de la Corporación para que proceda a la cobranza de los censos que a dicha testamentaria pertenecen, recayendo por unanimidad dicho nombramiento en el cuarto Alcalde D. Pedro Lopez tñero.

Por varios Excs. Concejales se manifestó, que no habiéndose cumplido lo prevenido y acordado en la sesion de treinta y uno de Julio último, sobre varios incidentes de la Adm'n de Consumos, el que se cumplimente menecionado servicio así como se inspeccione la marcha administrativa o se reforme si necesario fuere, con encargo a la vez de invitar a los que aun esten por concertar para que lo verifiquen en el plazo de veinte y cuatro horas, a cuyo efecto se nombra una Comisión compuesta del primer veniente Alcalde D. Lorenzo Camero y del Sindico D. Andres Cantero.

Dada cuenta por la seccion de fomento de un informe sobre solicitud presentada por D. Jose Onuero Montero en la que manifiesta se le deje expedido su entrada a la finca de su propiedad, denominada huerto del Salvador, el Ayuntamiento estubo conforme con el informe de la Comisión.

Visto por la Corporación el abandono y negligencia de varios vecinos que han solicitado para edificar casas, acordó por unanimidad, el que a todas las concesiones que no llegen a seis años se les conceda un nuevo plazo de un año, y a los que trascurren de este tiempo el de dos meses, haciéndoles saber a los interesados que si ha corrido este último e improrrogable plazo no terminan la edificación de aquellos, se incautará el Ayuntamiento de los mismos, sin que tengan derecho a indemnización de ningun genero, por siendo hasta los materiales que en los mismos se encuentran, por lo cual la Comisión de Fomento presentara en la proxima sesion, lista de todos aquellos que se encuentren en aquel caso con denominacion del sitio.

En este estado se levantó la sesion firmando los Excs. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia Benigno Suarez

Lorenzo Camero

Miguel Perez

Andres Cantero

Pedro Lopez tñero

Pedro Lopez tñero

Juan Masera

Ordinaria de 28 de Setiembre de 1884

Presidencia In la villa de Alburquerque a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que con arreglo al artículo setenta y cinco de la Ley municipal en su parrafo primero, sabia la Corporacion que cuando los bienes comunales no se prestan a ser utilizados en igualdad de condiciones por todos los vecinos del pueblo, el disfrute y aprovechamiento era adjudicado en publica subasta entre los mismos vecinos excluidos a menos previa las tasaciones y demas que se crea necesario. Interada la Corporacion de lo expuesto por su Presidente acuerda autorizar al mismo que proceda sin levantar mano a la formacion del oportuno expediente a fin de que tenga efecto con arreglo al citado artículo, el aprovechamiento de la bellota de los montes publicos y comunes de este término municipal.

Se acordó aprobar en definitiva los expedientes de fallidos del último trimestre del año, último; tambien se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

En este estado se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia Pedro Lopez

Leoncio Guerrero Benigno Bruno

Andrés Cantón

Miguel Perez

Pablo Inguero

Juan Alvarez
Hoy

Ordinaria de 5 de Octubre de 1884

Presidencia In la villa de Alburquerque, a cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen, en la Sala Capitular, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Presidencia
Antonio Garcia
Pedro Lopez
Leoncio Guerrero
Andrés Cantón
Pablo Inguero
Juan Alvarez
Hoy



cia Maya, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la Semana y vistas las disposiciones en los mismos contenidas se acordó prestarle su aprobacion para darle su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Garcia
Señorío Gamero Benigno B...
Andrés Cortés Pablo Mujicero Miguel Perez
Pedro Lopez
Juan Masera

Diligencia Acredito por la presente que en los dias doce y diez y nueve del corriente no han podido celebrarse las sesiones ordinarias correspondientes, por falta de asistencia de Sres. Concejales en numero suficiente para poder acordar. Alburquerque diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro

Vº Bº
Antonio Garcia
Juan Masera

Ordinaria de 26 de Octubre de 1884

In la villa de Alburquerque a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen, en la sala Capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales, de las tres semanas anteriores y vistas las disposiciones en ellos prevenidas, se acordó prestarle su cumplimiento.

Tambien acordó la Corporacion la distribucion de fondos
med de la fecha, con arreglo a presupuesto

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Presidente dió por terminada la sesion, firmando los Sres. Concejales
asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Garcia

Pedro Lopez

Leoncio Gumero

Benigno Duran

Antonio Castro

Patro Mejia

Antonio Castro

Miguel Perez

Juan Masera

Diligencia Acredito por la presente, que en los dias dos y tres
del corriente, no han podido celebrarse, las sesiones ordinarias
reperiodicas, por falta de asistencia de Sres. Concejales en nu-
mero suficiente para poder acordar. Alburquerque nueve de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y cuatro

V.º P.º

Antonio Garcia

Juan Masera

Orclinaria de 16 de Noviembre de 1884

Presidencia
Garcia Maya
Leoncio Gumero
Lopez Duran
Antonio Castro
Benigno Duran
Benigno Duran
Antonio Castro

En la villa de Alburquerque a diez y seis de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que
expresan al margen en su Sala Capitular, para celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dió prin-
cipio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.
Por el Sr. Presidente se manifestó, que visto el enorme deficit que
sufren los pueblos de Al Vicente y Villar del Rey, del contingente que por
sus pobres tienen que abonar a esta Cabera de partido, es de parecer que
se manden Comisiones en forma para hacer efectivos municipales de
proporcionando para esta a los dependientes de la Comision D. Antonio
Lopez y D. Simon Cobina, reservándose, sus puestos, la Corporacion acor-
dó citar en un todo conforme con lo expuesto por el Presidente.

Pete



En vista de que la marcha administrativa que hoy sigue el Ayuntamiento en todas las dependencias del mismo, no está conforme con lo que á su entender debiera hacerse, por lo tanto expone al mismo lo que sigue = Que se exija la competente fianza al Depositario Municipal, haciéndole comprender á dicho funcionario, que es responsable de todos los descubiertos, si á su debido tiempo no incoba y termina los expedientes de apremio que la Ley previene; Que termine el expediente de cédulas personales, que del ejercicio de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro, tiene incobado, en el plazo de ocho dias, pues de lo contrario será también responsable de las no expedidas.

Que la marcha de la Administración de Caudales se encuentra tan defectuosa hasta en sus menores detalles, que es imposible la misma, y por lo tanto sus resultados tienen que ser negativos. El Señor no debe tomar en su mano intereses algunos, no por que se dude de su legalidad, que la tiene probada, sino por que su misión es mas elevada cual es la de Jefe de la Oficina, por lo tanto la Dirección de la misma en sus diferentes funciones, así es que este servicio secundario de cobranza y entrega de fondos, es de la exclusiva competencia del Interventor, el que desde luego debe quedar encargado de este servicio bajo las bases que se le indicarán, ya quien el Señor entregará desde luego las llaves de la parte baja del estante, para la custodia de Caudales, recibiendo la de la parte alta para la de documentos libros y demas.

El Vistoso auxiliar será el encargado de que á la salida del sol este abierta la Administración y que no se cierre hasta puesto el mismo, durando solo por una hora, para comer en invierno, y hora y media en verano, si las ocupaciones lo permitieren; este mismo auxiliar vigilará á los dependientes en sus servicios nocturnos, dando parte á la Administración hasta del menor incidente.

Que visto el enorme deficit que resultó el año anterior, y el que se espera resulte este año, es de parecer, que toda vez que se tiene aforado el aceite, que se recolectó el año anterior, que se exija á los Carreteros el exceso de sus conciertos, y si hubiere necesidad, hasta el de los granos y demas especies.

También es de parecer, que por la Administración se pongan en práctica todos los medios que autoriza la Instrucción vigente, para hacer efec-



tivos todos los descubiertos por derechos eventuales, tanto cobrados como atrasados, y ademas que los vecinos que aun no estan concertados, hagan tambien lo que hayan consumido hasta el dia, y que se pague todo sin consideracion de ningun genero, todos los años, y se pague que autoriza la Ley, y que se haga responsable a la Almoneda el no cumplimiento de estos senicub. Que se active la vigilancia en to su estencion a fin de que los Derechos eventuales, suban como no puen menos, en sus rendimientos, comparados con los del año anterior, to ver que este año es mayor el movimiento, segun de publico u dice y tiene que la Almoneda explique esta baja, exigiendole a la vez la responsabilidad que pueda caberle.

Que se encargue al Secretario, que las horas de Oficina sean de mañana a una en invierno, y de ocho a la misma hora en verano, y que se autorice al mismo, para que la Dependencia que está a sus ordenes cumpla con lo que le ordene en todos los asuntos, asi como ninguno salga de Oficina ni falte a ella sin su permiso, y menos aumentarse de la población, y si asi no lo hicieron, que pueda suspender a cualquiera de ellos, dando luego conocimiento al Alcalde, y a el Ayuntamiento en la sesion proxima: Que todas las llaves y llamas de las Casas Consistoriales, de las que estan bajo su custodia, y si alguno de los Oficiales, por que los asuntos del servicio lo reclamen tengan que estas en habitacion separada de la Secretaria, al salir entregará la llave de la misma al Secretario.

Que considerando la gran deuda que por atraso tiene el Ayuntamiento se suplique al Diputado provincial, que en union con el de a Cortes active la solucion del expediente, que por indemnizacion de los bienes enajenados tiene en el Ministerio de Hacienda, y la liquidacion de las ultimas Ventas para que suban las rentas de inscripciones.

Interado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes, y autorizarle al mismo para que de las ordenes y tenga en un todo el debido cumplimiento.

Tambien se acordó suspender cinco plazas de Dependientes de Contaduría, a cuyo efecto se pedirán antecedentes al Señor, quedando el Presidente facultado para la Separacion de los mismos, segun dichos antecedentes.

Visto que las Corporaciones anteriores, aun no han rendido las cuentas de su Almoneda y que hasta se le tienen reclamadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia; la Corporacion acuerda el que por el espíritu de compañerismo se le pase nuevo recordatorio, sin perjuicio de dar conocimiento de nuevo al Sr. Gobernador, de que se le ha conminado la multa con que los condena, y que esta Corporacion salva su responsabilidad respecto a mencionado asunto.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de una Comunicacion del Sr. Gobernador



Civil de la provincia de fecha ocho del actual, referente a que se le abone a D. Antonio M^o Albarran cierta cantidad que dice se le adeuda por este Ayuntamiento, enterado el mismo acuerdo, que repetitivamente se dirige a la presidencia a dicha autoridad, manifestándole, que esta Corporacion no tiene conocimiento alguno de la deuda que se le reclama por expreso Sr. Albarran.

Se autoriza al Sr. Presidente para que en el plazo de ocho dias, satisfaga a la villa de D. Miguel Aleanti del capitulo de atrasos la suma de mil pesetas, por cuenta de mayor suma que se le adeuda.

Se recuerda que del capitulo de imprentas, se satisfaga el importe de la obra de Albuñuela ejecutada en los puros donde está establecida la Oficina de Telegrafos.

Se acuerda que la Comision de fomento pase al sitio de horta nuevo y Puerta de Valencia y manifieste en que condiciones de seguridad se encuentran aquellos edificios.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, firmando los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia Pedro Lopez
Francisco Gamero Domingo Pineda
Andrés Cuartero Miguel Perez

Juan Masera

Diligencia } No credito por la presente, que hoy dia de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de Sres. Concejales en numero suficiente para poder acordar Alburquerque veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

V^o B^o
Antonio Garcia

Juan Masera

Extraordinaria de 26 de Noviembre de 1884

En la villa de Alburquerque a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen, en su Sala Capitular para celebrar sesion extraordinaria



Presidencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya
Garcia Maya se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Garcia Trias Por el Sr. Presidente se manifestó, que en atención á la enfermedad
Cautero Cordón presentada por D. Fermín Larena del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, fundada en el mal estado de su salud; visto por el Ayuntamiento lo expuesto por su presidente, acuerda nombrar para la vacante de dicho cargo a D. Benito Casado, hasta tanto que el referido D. Larena se restablezca de su enfermedad.

En este estado se levantó la Sesion, firmando los Tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia Pedro Lopez

Leocadio Gamero Benigno Buena

Andrés Cortés Miguel Perez

Roberto Guerrero

Juan Maza

Ordinaria de 30 de Noviembre de 1884

Presidencia En la villa de Albuquerque a treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan
Garcia Maya al margen en su sala capitular para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que habiendo desaparecido la enfermedad que padecía D. Fermín Larena le parecia prudente que dicho Sr. volviera á encargarse de la Secretaria, á cuyo efecto deberá quedar sin efecto el acuerdo anterior de veinte y seis del corriente; enterado el Ayuntamiento acuerda de conformidad con el parecer de su presidente.

La Comisión de fomento, dando cuenta del informe que se le hizo encomendado sobre la caducidad de los solares concedidos por el Ayuntamiento y que aun no han sido levantados por sus dueños, acuerda definitivamente, el que vuelvan á darse de nuevo á los vecinos que lo soliciten, con las condiciones de que han de ser levantados en el plazo de dos años y con la abincaion correspondiente á juicio del perito que el Ayuntamiento nombre, y si alguno de estos solares, hubiere que imputar en algo á los actuales dueños, el Ayuntamiento de acuerdo con la Comisión de fomento, determinará lo que proceda.



1884



Dada cuenta de una comunicacion del Señor de Condumia refe-
rente a que por el vecino de esta poblacion D. Sabas Gonzalez Vinteno
no se ha cumplido con el articulo sesenta y nueve de la Instruccion in-
curriendo por lo tanto en la penalidad que impone el parrafo
primero del articulo ciento cincuenta y tres de referida Instruccion;
entorao el Ayuntamiento acuerda, que por el Sr. Alcalde se con-
voque a la Junta Administrativa para que vea lo que proceda en
justicia.

Tambien se acordó el que se anuncie la vacante de Secretario
de esta Corporacion, en el Boletin Oficial de la provincia y en
la Gaceta de Madrid, por el termino de treinta para su provision
en propiedad; tambien se acuerda la distribucion de fondos del
mes actual, con arreglo al presupuesto.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Cor-
poracion el Sr. Presidente Cio por terminado el acto, firmando los Sres.
Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia Pedro Lopez
Leoncio Zamora Benigno Suarez
Andrés Cortes Miguel Perez

Juan Masera

Don Fermín Larrea Roman, Secretario del Ayunta-
miento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el expediente general matriz del reclutamiento
y remplazo del Ejercito, formado por dicha Corporacion para el año de
mil ochocientos ochenta y cinco, hay un acta de la sesion extraordi-
naria del día dos del corriente que a la letra dice así: En las basar...

Consistoriales, el día referido, a las diez de la mañana, se tuvieron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia, el cual
segun citacion expresa los Sres. del Ayuntamiento que al presente
expresan, por el orden de sus cargos con la asistencia del Sr. D. José
de Oñiz Ugarrago, Cura parroco de Sta. Maria del Mercado y
Antonio Viciosa Moreno, Cura de la de S. Mateo, y tomando asi
a la presencia del Sr. Presidente, con los libros parroquiales de yrenes
se dió principio al acto de confeccionar las listas, ordenando se dió
lectura al capitulo quinto de la Ley de treinta y uno de Mayo de
ochocientos ochenta y dos, y enterados de sus artículos y preceptos se procedió
primeramente por los datos que arrojan los libros parroquiales y padrones
del pueblo, asi como por las noticias y antecedentes que constan en
tambien y a los Sres. Concejales, a la confeccion de las listas de los mozos que
en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro cumplieran
los diez y ocho años ya sean naturales del pueblo ó residentes ellos ó de
padres en dicho Pto, y al efecto se inscribieron en los cañilleros respectivos
de dicho alistamiento los que resultan del adjunto impreso que se acompaña
a esta acta. Inseguida consultando los mismos libros parroquiales y los
padronamientos de este vecindario, se abrió la lista de los mozos que en el mes
de Mayo de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, empiezan a cumplir veinte
años hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo, y fueron inscribiendo
por su orden segun sus circunstancias, como naturales y residentes ellos y de
padres, dos años anteriores al primero de Diciembre inclusive, los mozos que
aparecen en los cañilleros del adjunto impreso unido al final del acta. En
tercer lugar se procedió con el examen de los mismos documentos a confeccionar
las listas de los mozos de veinte y uno a treinta y cinco años y naturales
ó residentes en el pueblo durante los dos años anteriores al cumplirse de
mil ochocientos ochenta y cinco, y de los que se tenían antecedentes ciertos
y seguros de que no habian sido alistados ni sorteados anteriormente para que
en el periodo de rectificacion justifican este extremo, y resultaron insertos
los de la adjunta lista unida a la presente acta. Discutidos suficientemente
los antecedentes y calificaciones, que se refieren a cada uno de los compo-
nidos en las tres listas que han de ponerse de manifiesto al publico por el
tiempo que la ley determina, para que sobre ellas se reclame en el periodo
de rectificacion las enmiendas de inclusion ó exclusion, sobre las clasificaciones
que se hayan hecho equivocadamente, dispuso el Sr. Presidente, que se
levantase la sesion, firmando con los concurrentes y el actuante que la
suscribe de que certifico: Antonio Garcia = Leoncio Camero = Pedro Lopez =
Miguel Beres = Antonio Olivera Dorado = Matias Bejames Ca-

Teno = Demiguo Bueno = Juan Bueno Camero = Isaac Camero = Pablo
Lequiedo = Fermín Masera =



A continuación van medidas las tres listas una que comprende, ~~veinte~~
dos moros de la edad de veinte años, otra que comprende tres, de veinte
uno a treinta y cinco, y otra que consta de siete de la de diez y celos
para que conste, extendido en este libro de actas la presente copia certifi-
cada, con el visto bueno del Sr. Alcalde, Albuquerque a los de diecim-
bre de mil ochocientos ochenta y cuatro

V^o B^o
Antonio Garcia

Juan Masera

Ordenaria de 7 de Diciembre de 1884

En la villa de Albuquerque a siete de Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro, remidos los tres del Ayuntamiento que se expresan al
margen en su sala capitular para celebrar Sesion ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se vio y principio por la lee-
tura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de una expreion de la Liga de Contribuyentes
de esta villa, en la que pide se subsanen ciertos fallos u omisiones que dicen
existen en el nuevo anillamiento; entada la Corporacion acordada que para
el miércoles diez del corriente se cite a la Junta encargada de dichos trabajos
a la que se hará cuenta de expresada expreion y para que informe lo que
se le ofrezca y pida y una vez hecho que se vuelva mencionado instituto
a los interesados

Por medio Sr. Presidente se dio lectura de una circular del Sr. Delegado de Pasen-
cia de la provincia con objeto de que salden sus cuentas de cobros por los
todos los Ayuntamientos correspondientes a los ejercicios de mil ochocientos
ochenta y tres a ochenta y tres y ochenta y tres a ochenta y cuatro, instando
tambien en la expresada circular cantidades esta realidades por el corriente,
entada el Ayuntamiento, acuerda que por el Sr. Presidente se tomen
todas las medidas necesarias para que en el imprescindible plazo de ocho
dias se cumpla el servicio que se reclama.

Tambien se acuerda que por el Sr. Benito Alcaraz D. Pedro Lopez
y el Medico D. Andres Cantero, se proceda a un minucioso reconocimiento
de todas las pesas y medidas de los puestos publicos de esta villa, asi
como el que los expedicioneros de granos, frutos y demas se coloquen
en el sitio que les designe esta Comision.

Tambien se acuerda nombrar pesas comunales interinias
hasta tanto que se renuncie en propiedad, a los vecinos de esta
villa Andres Marquez y Vicente Barroca.

En este estado y no habiendo otro asunto de que ocuparse, la Sesión de la Corporación el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión ordinaria de los Señores Concejales concurrentes de que yo el Seceta certifico.

Antonio Garcia Pedro Lopez

Leandro Gamero, Benigno Pruna

Andrés Canter Miguel Perez

Salto Trujillas

Juan Suarez

Don Fermín Larrea Roman, Secretario, del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el expediente general matriz de reclutamiento y reemplazo, correspondiente al año de mil ochocientos ochenta y cinco, al folio sesenta, aparece el acta de la Sesión extraordinaria del día de la fecha, sobre rectificación de las listas de marcos para el reemplazo de expresado año, de la que no resulta haberse producido reclamación alguna. Y para que conste en este libro de actas, extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alburquerque a veintidós de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

No. 30

Antonio Garcia

Juan Suarez

Otulinaria de 14 de Diciembre de 1884

Presidencia En la villa de Alburquerque a catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, remidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento de que se expresan al margen para celebrar Sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Bueno Dada cuenta por el Sr. Presidente de otra nueva instrucción de la Liga de Contribuyentes en la que pide se liberen ciertos defectos que dice existen en el nuevo amillaramiento, prohibiendo a la vez del mismo, entorpecer la



N. 0.934.456

poracion, y despues de discutido el punto suficientemente, acuerda el que se cite a los Sres de la Junta de mencionado amillaramiento, asi como al Presidente de dicha Liga D. Sabas Sbarriano Projorano, el que asociandose a dos mas de su confianza; para las diez de la mañana del día diez y ocho del corriente a fin de que precisen y concreten los puntos o sean los Sres. de la Liga sus peticiones, y los Sres de la Junta sus respuestas; a esta reunion que como es de ley presidira el Sr. Alcalde, concurren tambien los Concejales de Alcañic D. Leoncio Lamore y D. Justo Quispe Sencor, y el Sindico D. Juan Vte. Cantero, asi como tambien todos los Señores Sres. que quiten concurrir

Dada cuenta por el mismo Sr. Presidente de una comunicacion del Comandante de Armas en esta villa, referente a que se le dio posesion del cargo de Interventor de los ramos de Gastos y de causa del gran debito que esta Ayuntamiento tiene para con la Hacienda por este concepto y otros, entrando la Corporacion, acuerda que cuando siempre dispusiere a acatar y respetar las ordenes de la superioridad, lo hara una vez mas en este caso, pero salva la responsabilidad que pueda caberle, toda vez que no puede tacharse el que por su negligencia existan tan enormes debitos, pues desde su toma de posesion como lo prueban los expedientes incoados al efecto, no cita paralizada la cobranza de los descubiertos que existen y existian a favor del Municipio, como se desprende de los ingresos que en su tiempo ha verificado en Veronera; ademas la Corporacion ruega a su Presidente que citando a la Junta Municipal, esta en union de la Corporacion vean los medios de cubrir tanto los deficit actuales, como los anteriores que resultan en los presupuestos, pues ve con harto sentimiento, que con los medios ordinarios y que en la misma se consiguan no pueden ni aun cubrirse las obligaciones mas presentes, que pesan sobre el mismo, comprendiendo que de otra manera es imposible la marcha administrativa de esta Corporacion.

Vista la queja producida por varios Sres. Concejales de que aun no se han cumplimentado varios pormenores de la Seccion de Diez y Leis del 27 de Noviembre ultimo, suplican a su Presidente, para que en virtud del Indico se lleve a debido efecto, primero el que por el Departamento de las dilaciones ni pretextos se prive la competente Hacienda, y segundo, que se llame al Interventor de Gastos y al portador de entera, para que la administracion esta conforme con lo acordado en aquella Seccion.

Dada cuenta de una solicitud de D. Samuel Bato y de la
Buena Montón, referente á que al sitio del Salvador se le
el pago para los fines y por varios vecinos que han solicitado
visto y enterada la Corporacion del informe de la Comision
to de que es justa la reclamacion hecha, acorda, el que para que
cia se llame á los interesados y se les haga comparecer el que
han irrogado y que por lo tanto dejen expedido el pago que se reclama
á causa no solo de la peticion hecha sino que es beneficioso para
el comun de estos vecinos

Que por la Secretaria se formen los pliegos de condiciones para la
tas de pesos y medidas y alumbrado publico y se de cuenta de ellos
la proxima sesion.

Tambien se acordó conceder los solares á los vecinos que lo tienen
do, á Luis Palacino, uno en la fiesta, otro tambien en la fiesta á
Alfonso, á Leandro Bardo otro en el mismo sitio, y á Cristobal Leon los q
piden en la pechera Pedro Ventura y Julian Sanchez, con las mismas
dicioner que se han concedido á todos los vecinos, á saber, que cuiden de
alineacion y ornato, y de dar por terminada la casa en el termino
dos años y si asi no fuere se la expropiara, perdiendo todo derecho
indemnizacion.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Cor
racion el Sr. Presidente Cio por terminada la sesion firmaron
los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Garcia Pedro Lopez

Leoncio Guerrero Benigno Buena

Andrés Cantero Miguel Perez

Salto Aguirre

Juan Alvarez

Ordinaria de 21 de Diciembre de 1884

Presidencia
Garcia el Baya
Sanchez
Lopez
Cortes
Luna

En la villa de Alburquerque á veinte y uno de diciembre de mil
cientos ochenta y cuatro, reunió el Sr. del Ayuntamiento que se expone
al margen en su Sala Capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia el Baya, se dio principio
por la lectura del acta anterior que fue aprobada

Dada cuenta por el Sr. Presidente de todas las obligaciones pendientes
de cobro y pago del presupuesto municipal de mil ochocientos ochenta
y tres á ochenta y cuatro que se cerrara definitivamente el treinta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



y uno del actual, enterada la Corporacion de que en aquellos aparece un descubierto de la Junta de yerbas y sastrerías con la suma de marcos y picos de pentas por la contribucion que anticipa por los impuestos de yerbas aprovechamiento, y otros conceptos, acordada que por el presente se pida a aquella Junta dicha comunicacion reclamando la solvencia de dicha cantidad y caso de no verificarse el ingreso, manifieste las razones que le asisten para ella.

tambien se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha con arreglo al presupuesto.

En este dilato se levanto la Sesion, firmando los Sr. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Garcia Pedro Lopez
Severo Gamero Domingo Suarez Pedro Guerrero
Andrés Cantale Miguel Perez
Juan Masera

D. Fermín Llarona Roman, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Verifico: fue en el expediente general matriz del reclutamiento y sus plares de la misma, correspondiente al año de mil ochocientos ochenta y cinco a los folios aparece el acta de la Sesion Extraordinaria y publica, celebrada en este día de la fecha, para dar lectura aprobada y cerrar definitivamente las listas rectificadas del expresado reclutamiento, y en dicha acta consta que no hubo reclamacion alguna de los efectos legales, y para que conste en este libro de actas, estando la presente con el visto bueno, del Sr. Alcalde en Albrizquerquia a veinte y siete de Diciembre del mil ochocientos ochenta y cuatro

V.º P.º
Antonia Garcia Juan Masera

D. Fermín Llarona Roman, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.



Verifico: fue en el expediente general matriz del reclutamiento y sus plares de esta villa para el año de mil ochocientos ochenta y cuatro

y cinco al folio
aparece el acta del
que literalmente dice así: Acta del sorteo en la villa de Albuera
que termina municipal de su nombre y provincia de Badajoz, el día
ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En virtud del
Plamante Constitucional de la misma, en las Casas Concejales, a
punto de los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar
acto del sorteo de mozos comprendidos en el alistamiento que se formó el
dos de Diciembre y se reedificó en veinte y siete del mismo, siendo la
de las siete de la mañana, designada por la Ley, y en las auncas
convocatoria, a presencia de los interesados que se presentaron se
principio a tan solemne acto por lectura íntegra de capítulo octavo
la ley de veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, rep-
ta por la de ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos y del mencionado
alistamiento. Proposadas de antemano las cédulas que contienen es en
con toda claridad los nombres y apellidos de los noventa mozos a listarse
se fueron leyendo una por una, llamándose las por orden y entregándose se fue
introduciendo con el mayor cuidado y diligencia en bolas iguales que las
de contadas introdujo el Sr. Presidente en un globo destinado al efecto que
cerró y quedó colocado sobre la mesa de la presidencia a la vista del público.
Igual operación y en los propios términos se practica con otras noventa
ta papeletas también iguales que contenían los números correspondientes
de el uno al noventa e introducidas en bolas iguales a la de los nombres
se pusieron después de recuadadas en otro globo igual al de los nombres.
Pasados dos minutos de un minuto para la extracción de las bolas llamó
el uno D. Juan Aguado y el otro D. Jerónimo Cordero preguntó al Sr. Presidente
circunstantes que si había alguno que tuviese que reclamar o protestar, y visto que
reclamaba dicho Sr. Alcalde recomendó el mayor orden y compostura, determinando
que se procediese al sorteo, dos de los mozos dichos sacaron los globos cada uno
suyos sin abrirlos temeraron las bolas suficiente mente, más de las mismas, fue sacada
de las bolas del globo de los nombres y entregando una por una al Regidor D. Juan
D. Andrés Cordero Cordero, que sacó de ellas las cédulas leyendo las en alta voz. Lo
mismo se hizo con las de los números entregando las al Sr. Presidente
que también las extrajo y leyó en alta voz, terminando estas operaciones
con la suerte de todos y cada uno de los mozos, en la forma siguiente: Se
reculla del expediente general matriz a que me refiero.
Y para que conste en este libro de actas, y a los efectos legales, certifica
la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Albuera, a los
veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Yo Sr.

Antonio Garcia

Juan Aguado



Trace.

Catorce,



Año de 1884 a 1885

Libro de Actas del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa

Segundo Semestre



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Año de 1884 a 1887

Libro de Actas del Ayuntamiento
Constitución de esta villa

Segundo Tomo

Don
Lope

Don
Lope
Don





Don Fermín Llavera Roman, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el expediente general matriz del reclutamiento y reemplazos formado por este Ayuntamiento para el año corriente a los fines se encuentra el acta del Reclutamiento y declaración de soldados, practicada el día once del actual con arreglo a las prescripciones de la ley. En los efectos legales y a fin de que conste en este libro de actas, extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alburquerque a cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Yo Sr.º

Antonio Garcia

Ordinaria de 11 de Enero de 1885.

En la villa de Alburquerque a once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan a continuación en su sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que se expresan en el margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Abaya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario y recuntase los nombres de nuestros representantes D. Gregorio Garcia Reina y D. Luciano Serrano el primero en la Corte y el segundo en la Capital, para que una vez examinada la Compendio recuente lo que proceda sentada esta de lo expuesto por la Presidente, acordó que una Comisión compuesta del primer Teniente Alcalde D. Bernio Camero del Regidor Sindico D. Claudio Cantos, y del Regidor D. Pedro Lopez, acompañados del primer oficial de la Secretaría, para que procedan al examen de las mismas deviendo dar cuenta de su resultado en la Sesión próxima.

Tambien se manifesto por dicho Sr. Presidente que el Interventor
 comun D. Jesus Rubio habia presentado la dimision de su cargo,
 lerada la Corporacion, acordo admitirla y que se nombra en su lugar
 a D. Rafael Rubio.
 En este estado, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion,
 el Sr. Presidente pro. por terminado el acto, firmando todos los Sres. Con-
 sales concurrentes lo que certifico:

Antonio Garcia

Leoneio Gamero Pedro Lopez

Andrés Cordero

Benigno Espino

Juan Bravo Gamero y

Secretaria de 18 de Enero de 1885.

Presidencia En la villa de Alburquerque a diez y ocho de Enero de mil ochocientos
 ochenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expone
 al margen en su sala capitular para celebrar sesion ordinaria con
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Ortega, se dio prin-
 cipio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario que lea el acta de una sesion
 del Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a las desgracias ocur-
 ridas en las provincias de Granada y Alcala, enterada la Corporacion
 del contenido de la misma por unanimidad se acuerda a tan filantropico
 fin, procediendo al nombramiento de una Junta local con objeto de que
 esta y la Corporacion promueva suscripciones para el alivio de las necesidades
 de aquellas provincias, y otros medios que le sugiera su celo, esta Comision
 la componeran el primer Viciente Alcalde D. Leoneio Gamero, de los
 Sres. Curas parroquia D. José Abad de Odriz y D. Antonio Vicario, del Sr. Fiscal
 de primera instancia D. Juan Ferrnandez de Araya, del Sr. Jefe municipal
 D. José, de los comerciantes D. Pedro Olivero Gomez y de Ciriano
 Vela, y de los propietarios D. Fernando de Torres D. Eduardo Salinas y de
 D. Agustin; de la misma manera se acordó el que el Ayuntamiento en
 cabeza una suscripcion, asi como el que se invite por conducto de su Presidente
 a todos sus empleados y dependientes para que cedan un dia de haber
 labor de mencionada suscripcion, que tambien se remita su importe
 por conducto de lo que gustare del capitulo de impuesto



H. Tambien se acordó nombrar secretario en propiedad, de este Ayuntamiento, á D. Termin Larrea Roman, toda vez que es uno de los solicitantes que reúne mejores condiciones para su desempeño, puesto que ha vencido el plazo que se concedió para solicitar mencionados plaza el Oco del corriente.

Visto por varios I.los. Concejales lo a bannados de la epoca para que pueda procederse á la subasta del alumbrado publico así como la de otras medidas, proponer á la Corporacion el que se autorice al Ayuntamiento para que sin las formalidades de subasta pueda contratar mencionados servicios, pero sin que pueda salirse de lo consignado en presupuesto, enterada la Corporacion, acordó en conformidad con lo expuesto.

Tambien se acordó, que visto que D. Manuel Delgado Dominguez prueba de una manera clara y terminante, que se ha cometido un error involuntario en la contabilidad de sus ganadas, el que se debe rebajar el aumento que por esta equivocacion que haya producido.

Visto lo queja producida por varios vecinos de que D. Pedro Pelaez ha cubierto el paso del callejon de la alameda, que siendo en uno de los lados de la fachada de su casa, pedido informe á la Comision de fomento, y habiendo manifestado esta que era cierto y que estaba en su lugar la queja producida, acordó la Corporacion el que por la precedencia se invite á D. Pedro Pelaez para que retire en buen estado el trazo de calleja á fin de que pueda transitarse sin estorbo de ningun genero.

Dada cuenta de una solicitud de Vicente Enrique en la que solicita se le ceda el solar, que se le tenia concedido á su padre á la salida de la calle de S. Juan, la Corporacion visto que ambas partes estan conformes, no se inconviniere en acceder á la solicitada, pero con las condiciones que se imponen á todos los vecinos en este caso, que son las de alienacion y de quedar por concluida la casa en el termino de tres años, y si asi no fuere se le expropriará perdiendo todo derecho á indemnizacion.

De la misma manera se dio cuenta de otra solicitud de Casimiro Santos, en la que pide un solar en la delosa por bajo el chambrido á D. Pedro Prión, el Ayuntamiento, visto el informe de la Comision de fomento acordó acceder á la solicitada, con las mismas condiciones de alienacion y de quedar por concluida la casa en el termino de tres años, y si asi no fuere se le expropriará perdiendo todo derecho.





Que a las del primero cree puede prestarse la aprobación, y a las del último que únicamente se le deben abonar las Ciento cincuenta pesetas que consignadas tiene en presupuesto toda vez que en el mismo no se encuentra crédito para más. Interado el Ayuntamiento acordó en conforme enteramente por unánime con lo propuesto por citada Comisión sin embargo de acordar que se abonen al D. Gregorio García Quiñ las quinientas pesetas que consignó en su cuenta como gastos de escritorio, pero no puede comprender en manera alguna, puesto que no se ha encontrado el contrato por el que se se señale cuota alguna por sus gestiones más que las consignadas en presupuesto. Se acordó la sustitución de persona en virtud de que la hermana de D. Pedro Cuellar Sarmiento ha contraído matrimonio, el Ayuntamiento acordó deje de abonarse la gratificación que como hija del profesor de latinitad D. Tomas Cuellar venia disfrutando; asignando esta cantidad a D. Manuel Llacena Duran el que con esta fecha se nombra meritorio de esta Secretaría.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Comisión el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando con todos los Srs. Concejales concurrentes de todo lo que contiene:

Antonio Garcia
H

Leoncio Gamero, Pedro Lopez
Eduardo Propicerto
Andrés Cantora
Benigno Buena
Juan Bravo Gamero

Ordinaria de 1.º de Febrero de 1885

En la villa de Albuquerque a primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunida la Ses. del Ayuntamiento que se celebró al margen en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Esteban García Baya se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.



14

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que debiendo renovarse en el próximo ejercicio la mitad de la Junta pericial que viene figurando desde el año mil ochocientos ochenta y tres, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 19 de mayo de 1875, se proceda públicamente al sorteo de todos los individuos que componen dicha Corporación, resultaron eliminados los tres siguientes: D. Antonio Gamero García, D. Fernando de Torres, D. José M^o. Lario: D. Bruno Gamero: D. Franz Guvales Alcores, D. Barrion Sanchez, y D. Ignacio Cordal.

Acto segundo se dio principio al nombramiento de los cuatro peritos que corresponden a este Ayuntamiento de entre los comprendidos en los tres sorteos de contribuyentes según previene la Real Orden de diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres, y cuyo nombre se expresan a continuación: D. Eduardo Salinas Linares, D. Tomas Vinagre Sanchez, D. Damaso Manzanarez, y D. Felipe Baya Suarez, y para suplentes a D. Pedro Salinas, y D. Joaquin Gamero Garcia.

Tambien se acordó proponer al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para el nombramiento de los otros cuatro peritos que les corresponden a los comprendidos en los ternas siguientes:

Terna Perito

Primera Terna

- D. José Inquirido Antoja
- " Eugenio Bueno Gamero
- " Pedro Gamero Izquierdo

Segunda Terna

- D. Joaquin Duarte Galban
- " Manuel Salinas Garcia
- " Juan Cristobal Vazquez

Tercera Terna

- D. Manuel Guisala Vintado
- " Pedro Baya Ordoño
- " Ignacio Bueno Gamero

Terna Suplentes

Primera Terna

- D. Juan Delgado de la Cruz
- " Valentin Cuellar de la Cruz
- " Pio Sanchez Gento

Segunda Terna

- D. Florencio Blasco
- " Manuel Alencar
- " Luis Duarte Galban

Tercera Terna

- D. Pio Guzman Salinas
- " Florencio Bueno Garcia
- " Saturnino Vazquez

Dada cuenta de una solicitud de Martin Rivero en la que pide que se le conceda el terreno necesario para edificar una casa de labranza, y de otra de Donas Caridad en que pide que se le conceda el terreno necesario para edificar una casa de labranza, para que se le sirvan de ejemplo, y se acordó que se le conceda el terreno necesario para edificar una casa de labranza, y se acordó que se le sirvan de ejemplo, y se acordó que se le conceda el terreno necesario para edificar una casa de labranza, y se acordó que se le sirvan de ejemplo.



Merced

de D. Julian Vlloa Ferris en la que pide que se le permita por bajo de la
puerta de Valencia y hacer una rambla
En este estado y no habiendo otro asunto de que ocuparse la Excmo.
C. de B. acordó este caso por terminada el acto, firmados con todos
los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que certifica

Leoncio Gamero, Pedro Lopez
Antonio Garcia, Pablo Trigueros
Andrés Cantero
Benigno Bueno
Juan Bueno Gamero
Juan Manuel

Excmo. C. de B. de febrero de 1888

Presidencia En la villa de Albuqueque a ocho de febrero de mil ochocientos
ochenta y ocho, la yerno reunida la Ser. del Ayuntamiento que se expresa en el
artículo de la C. de B. para el efecto de dar cuenta de lo que se ha acordado en
la sesión del día once de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, y en
virtud de lo que se acordó en la sesión del día once de febrero de mil ochocientos
ochenta y ocho, y en virtud de lo que se acordó en la sesión del día once de febrero
de mil ochocientos ochenta y ocho, y en virtud de lo que se acordó en la sesión del
día once de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, y en virtud de lo que se
acordó en la sesión del día once de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho,
por expresado Sr. Presidente se manifestó que por la aplicación
del artículo de la C. de B. se habían entregado en la Diputación Provincial
para la compra de las designaciones prohibidas en las provincias
de Guadalupe y Malaga la cantidad de cinco mil
pesetas; y por los señores representantes de la fábrica de carbón
de Albuqueque, Gaspar, como para el efecto de cumplir, el Ayuntamiento
de Albuqueque con la satisfacción de manifestado por el Sr. Presidente
de que tal suma alguna se remitía expresadas cantidades a
los señores Gobernador Civil de la provincia, para que las haga llegar
su verdadero destino.

También se dio cuenta de una solicitud de D. Esteban Carreras en
la que pide que se le permita por bajo de la puerta de Valencia y hacer una rambla
En virtud de lo que se acordó en la sesión del día once de febrero de mil ochocientos
ochenta y ocho, y en virtud de lo que se acordó en la sesión del día once de febrero
de mil ochocientos ochenta y ocho, y en virtud de lo que se acordó en la sesión del
día once de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, y en virtud de lo que se
acordó en la sesión del día once de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho,
por expresado Sr. Presidente se manifestó que por la aplicación
del artículo de la C. de B. se habían entregado en la Diputación Provincial
para la compra de las designaciones prohibidas en las provincias
de Guadalupe y Malaga la cantidad de cinco mil
pesetas; y por los señores representantes de la fábrica de carbón
de Albuqueque, Gaspar, como para el efecto de cumplir, el Ayuntamiento
de Albuqueque con la satisfacción de manifestado por el Sr. Presidente
de que tal suma alguna se remitía expresadas cantidades a
los señores Gobernador Civil de la provincia, para que las haga llegar
su verdadero destino.



16

contra el contrato que ad hoc tienen hecho, no poder acordar la rescisión del contrato que se solicita, pero si que se expone al favor de D. Eugenio Paganini para que abone a los interesados de parte de renta que les corresponde y este venida.

En este estado por haberse agotado el asunto de que ocupase la presidencia el Sr. Presidente Cio por terminada la Sesión, firmo con todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo Secretario certifica

Lorenzo Guerrero Pedro Lopez

Antonio Garcia

Andrés Cantalejo

Benigno Guerrero Juan Bravo Gamero

Diligencia. Recibido por la presente que hoy día de la fecha se procede a celebrar la Sesión ordinaria correspondiente por fallar la falta de los Concejales en número bastante para poder celebrar el día que quince de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco

V. B. Antonio Garcia

Secretario Benigno Guerrero

Circular de 2^a de febrero de 1885.

Provisión. En la villa de Albarqueque a veinte y dos de febrero de 1885. En vista de la comunicación de veinte y cinco recibida de las A. A. del Ayuntamiento de Albarqueque en virtud de la cual se solicita la cesación de la presidencia del Sr. D. Eugenio Paganini por haberse agotado el asunto de que ocupase la presidencia el Sr. Presidente Cio por terminada la Sesión, y en vista de lo que se expone al favor de D. Eugenio Paganini para que abone a los interesados de parte de renta que les corresponde y este venida. En consecuencia de lo que se expone, se acuerda que se proceda a la celebración de la Sesión ordinaria correspondiente por fallar la falta de los Concejales en número bastante para poder celebrar el día que quince de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.



Diez y nueve

N.º 0.129.346



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]

Antonio Garcia

Leoneio Gamero Pedro Lopez

Pablo Yuguierdo

Francés Cantata

Pedro Guerra Gamero

Juan Bravo

José María



Antonio Garcia

Ordinaria de 8 de Marzo de 1885

En la villa de Alburquerque a ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen en Sala Capitular para celebrar Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Garcia Maya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento viendo la carencia de bienes de Pedro Macido Asparicio por haberle muerto toda su ganaderia acordó que pague a fallido la cuota que por territorial tiene figurando, y que por la brevidencia se pague orden a la Delegacion del Banco en esta villa para ese objeto.

Se nombro para la Comision de Presupuesto, o sea para formar el proyecto del mismo, al primer Veniente de Alcalde, al Sindico y al Regidor Interino Sr. D. Benigno Bueno.

Tambien se acordó citar a la Junta de Contaduros para elegir el medio de cubrir la cuota y recargos para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis.

Se dio cuenta por el Secretario de una Solicitud de la Liga de Contribuyentes, en la que se manifiesta que cuales sean las razones que se hayan tenido para paralizar los trabajos del nuevo amillanamiento, enterada la Corporacion acuerda que pague a la Junta encargada de dichos trabajos para que informe sobre la misma, y asi hecho que se devuelva a los interesados.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Fue en vista de varios hechos permitidos ejecutados por los Serenos Pedro Louvales Labado y Franco Cordero los ha suspendido de empleo y sueldo, y nombrado en su lugar a Jose Abata de Lara y Roman Lara, enterada la Corporacion quedo conforme con la determinacion tomada por su Presidente.

Dada cuenta de una Comunicacion del Superior de la mision que se encuentra en Villas del Rey, de que manana lunes pasaran a esta villa con la Santa Mision, acuerda el Ayuntamiento que se salga a recibirlos, para lo que el Presidente le enterara de la hora de su llegada y al mismo tiempo, acuerda, que del Capitulo de imprevidos se abone el costo de la casa en que habiten segun es costumbre inmemorial en esta.

Tambien se acordó nombrar para la entrega los quintos en la Capital al Sr. D. Andres Cantero Cordero y al Oficial de la Secretaria D. Antonio Alvarado.

A propuesta del Sr. Presidente se constituya del cargo de Guardia Municipal este Municipio a Jesus Morales Campa, por varias faltas cometidas en su desempeño de su cargo.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dio por terminado el acto de todo lo que yo el Secretario certifico:

Leoneio Gamero Pedro Lopez

Pablo Requintero

Andrés Cantón

Benigno Buena
Juan Berto Gamero

Antonio Garcia

Ordinaria de 18 de Marzo de 1885

En la villa de Alburquerque a quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria, en la sala Capitulada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el encargado del Banco de España en esta villa se presentó una lista comprensiva de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas en el año de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, así como del primer trimestre del año actual, enterado el Ayuntamiento acordó pasara a la Comision de Hacienda a fin de que asociada de ciento numero de mayores contribuyentes procedan al examen de las mismas para que en definitiva se acuerde, los que han incurrido en el apremio de tercer grado o han de ser declarados fallidos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por la que en uso de las atribuciones que le estan conferidas por las Disposiciones vigentes, ha acordado nombrar a D. Jose Inquirido D. Roman Duarte D. Juan Delgado de la Calle y a D. Florencio Odianco, para peritos repartidores de la Contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia, comprendidos en la propieta elevada por este Ayuntamiento, y para suplentes a D. Manuel Gonzalez y a D. Pio Guzman Salinas, enterado el Ayuntamiento acordó que se le pague a los interesados oportuno nombramiento, así como a los nombrados por la Corporacion.

Se dio cuenta por el Secretario de una instancia de D. Luis Civero de la Ctra en la que solicita el terreno necesario para edificar una casa para su habitacion al sitio de la meta, que linda por la Peresha con Calleja de los Morales y por la izquierda con casa en construccion de Bedero Boledano y espaldas con Olacido Cerro, casa de cetes; enterado el Ayuntamiento acordó que, pase a la Comision de fomento para que informe.

En este estado se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Leoneio Gamero

Pablo Requintero

Pedro Lopez

Benigno Buena



DIPUTACION DE BADAJOZ

Ordinaria de 22 de Marzo de 1885.

Presidencia In la villa de Alburquerque a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, rem. por los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Abaya, se dio primer vista la lista que presenta la Comision de Hacienda de las fallidos pertenecientes al año economico anterior y primer trimestre del actual; el Ayuntamiento no vió conveniente en prestarle su aprobacion, siendo el numero con que figuran en el rep.

- los siguientes: 107. 185. 193. 337. 353. 814. 817. 853. 876. 874. 906. 917. 978. 1024. 1100. 1. 104. 1130. 1140. 1251. 1253. 1276. 1310. 1314. 1368. 1381. 1397. 1405. = 5. 6. 21. 23. 34. 42. 49. 67. 91. 104. 114. 115. 117. 123. 136. 144. 146. 147. 150. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 174. 187. 192. 201. 204. 207. 207. 214. 220. 227. 234. 235. 247. 256. 259. 267. 287. 292. 302. 318. 325. 326. 327. 333. 339. 355. 358. 364. 365. 368. 370. 372. 374. 377. 418. 427. 437. 438. 465. 498. 500. 502. 512. 513. 514. 515. 552. 553. 555. 559. 563. 567. 520. 584. 583. 612. 616. 617. 623. 625. 626. 627. 628. 620. 635. 640. 644. 646. 648. 667. 677. 674. 701. 700. 702. 732. 772. 777. 773. 782. 804. 823. 828. 832. 853. 864. 866. 872. 874. 906. 903. 905. 907. 903. 921. 924. 938. 927. 930. 931. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 932. 941. 943. 963. 965. 970. 973. 1000. 1017. 1019. 1020. 1027. 1044. 1051. 1053. 1070. 1087. 1105. 1102. 1111. 1115. 1119. 1124. 1126. 1134. 1144. 1143. 1145. 1152. 1153. 1160. 1161. 1162. 1163. 1164. 1166. 1168. 1169. 1170. 1176. 1177. 1170. 1172. 1175. 1175. 1273. 1276. 1280. 1282. 1272. 1277. 1301. 1302. 1303. 1304. 1305. 1306. 1306. 1313. 1326. 1334. 1346. 1349. 1353. 1354. 1372. 1377. 1402. 1407. 1410. 1412. 1423. 1435. 1452. 1453. 1454. 1458. 1487. 1490. 1491. 1492. 1494. 1495. 1496. 4. 7. 17. 22. 53. 65. 67. 67. 78. 80.

Dada cuenta por la Comision de fomento de la Instancia de D. Juan de Cruz, la misma manifiesta: que no vió inconveniente en acceder a lo que se solicita el Ayuntamiento acordó en un todo conforme con la Comision de fomento, y que se atiene a las condiciones de abincacion y por por concluida la obra en el termino de 20 años y si asi no lo hicieren, se le expropiara lo que tenga hecho sin derecho a ninguna clase de indemnizacion: Tambien se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha con arreglo a preguente.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando con los concejales concurrentes de todo lo que yo certifico.

Antonio Garcia Leonis Gamero Pedro Lopez
 Andrés Cantero Juan Bure
 Domingo Buena



Se acordó por la presente: que en los dias veinte y ocho de Mayo ultimo y 5 del corriente no ha podido celebrarse las sesiones ordinarias correspondientes, por falta de asistencia de un numero suficiente para poder acordar. Alburquerque cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

El p[ro]p[ri]o d[omi]nio se acordó por una
unanimidad que se intentó el aumento de
de las apensas, gracias de J[uan]

En esta ciudad se levantó la sesión, pre-
senciando todos los señores asistentes, asiendo
el Secretario certificar

Antonio Garcia Leoncio Gamero

Castaguir Bueno J. Andree Cantos

Pablo Espinosa Pedro Lopez
Benigno Bueno

Manuel Duarte Juan Bueno Gamero

José Bayle
Augusto Duran

Manuel Bueno Modesto Rodriguez

Pedro Enrique Esteban Juliana

Javier de Torres Manuel Sabido

José de Torres Juan Duarte
Pantaja Joaquin de Torres

Juan de Torres

Ordinaria de 12 de Abril de 1885.

En la villa de Alburquerque, a poca de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los I.les del Ayuntamiento que se expresan al margen en su Sala Capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Abaya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de una comunicacion del Comisionado por descubierta de Consumos en la que manifiesta, se le facilite certificacion del acuerdo que recaiga al dar cuenta al Ayuntamiento del Comido que la Delegacion de Hacienda le ha conferido. Interada la Corporacion de lo expuesto por su Presidente acuerda, que por todos los medios que se sugiera se proceda a dar actividad a la cobranza de todos los descubiertos que por cualquier concepto existan a favor del Ayuntamiento con el fin de allegar recursos en cuanto pueda para satisfacer los en todo en parte los Debitos que tiene con la Hacienda.

Se dio cuenta de la lista que presenta el Delegado del Banco de España en esta villa de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas en el segundo tercero y los que incursa ya como fallidos naturales pertenecen pertenecen al cuente del año actual, entrado el Ayuntamiento pasara a la Comision de Hacienda a fin de que asociada de cierto numero de mayores contribuyentes procedan al examen y censura de la misma, para que en definitiva se acuerde los que han incurrido en el apremio de tercer grado o han de ser declarados fallidos.

Dada cuenta por el Secretario del presupuesto municipal, presentado por la Comision nombrada para la confeccion del mismo y examinado detenidamente, no vi inconveniente alguno la Corporacion en prestarle su aprobacion y que se cite a la Junta Municipal para el Dia siete de Mayo proximo, para su discusion y aprobacion definitiva.

Tambien se dio cuenta del presupuesto de gastos e ingresos que ha formado el Sr. Alcalde Presidente para atender a las obligaciones de la Carcel, de este partido judicial en el año economico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, asi como del reparto que acompaña de su importe entre todo lo pueblo del mismo, ascendente a la cantidad de tres mil setecientos ochenta y siete pesetas, sobre la base del numero de habitantes de cada uno, segun el censo oficial de mil ochocientos setenta y siete, en conformidad a lo ordenado por la Dima. Diputacion provincial, se aprobó como bien modo, acordando que se convoque a los Comisionados de los Ayuntamientos del partido para el Dia Diez del proximo Mayo, y se les entere de su

Presidencia
Garcia Abaya
Antonio Garcia
Juan Garcia
Juan Garcia
Juan Garcia
Juan Garcia
Juan Garcia
Juan Garcia



contenido a fin de que, prouten su conformidad o expongan las observaciones que tengan por conveniente; y así hecho se pare el presente y reparto al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Tambien se acuerda cese del cargo de peon publico el que lo viene desempeñando Julian Ramos Bermella, y nombrar en su reemplazo a Angel Rodriguez y Rodriguez.

En este estado y no habiendo otro asunto de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la sesion firmando los Res. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonia Garcia

Leoneio Gamero, Pedro

Benigno Bueno

Andres Cantos

Juan Bueno Gamero

Pablo Requena

Ordnancia de 19 de Abril de 1885

Juan Moreno

- Presidencia
- Garcia Abaya
- Juanes Frias
- Lopez Pintero
- Cantos Cordero
- Isidro Carde
- Bueno Frias
- Bueno Gamero

En la villa de Alburquerque a diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos los Sres del Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala Capitular para celebrar sesion ordinaria bajo presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Abaya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Vista por el Ayuntamiento la lista que presenta la Comision de Hacienda, y de varios Contribuyentes, de los que han de declararse fallidos en el segundo, tercero y cuarto trimestre del año actual la Corporacion no ve inconveniente en prestarle su aprobacion, dando de la primera, los mismos numeros que figuran en la sesion de veinte y dos de Marzo ultimo; advirtiendo que el numero cinco, solo debe figurar en el primero y segundo trimestre debiendo pasar al tercer grado el tercero y cuarto, el mil ciento tres solo en el tercero y cuarto y el mil cuarenta y cuatro en el primero y segundo.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que cumpliendo con lo prevenido en la Ley Municipal vigente, los Sres Concejales que les corresponde cesar en sus cargos de tales, en el dia primero de Julio proximo los siguientes: D. Leoneio Gamero Frias: D. Justo Benigno Moran: D. Pedro Lopez Pintero: D. Miguel Perez Bautista: D. Andres Cantos Cordero: D. Benigno Bueno Frias y al Sr. Presidente.





Dada cuenta por mi el Secretario de los Boletines Oficiales de la semana, la Corporacion acuerda, se cumplieren en todas sus partes las Disposiciones que lo mismo contienen.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion del Alcalde de Satorino su fecha cinco del actual en la que manifiesta que Luis Salgado Duque ha sido eliminado del patron de aquellos vecinos por pelear traslada su vecindad a esta villa; enterado el Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno en que expresado Luis Salgado Duque se incluya en el patron de estos vecinos a condicion de presentar su competente Solicitud y Demas documentos que sean necesarios.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia

Leoncio Gamero

Andrés Cantelo

Pedro Lopez

Rafael Propia

Benigno Bueno

Juan Bueno

Extraordinaria de dia 25 de Abril de 1885.

En la villa de Alburquerque a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen en la Sala Capitulada, para celebrar sesion extraordinaria, previa citacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Alaya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se manifiesta: Que proximo a verificarse las elecciones para Concejales, era necesario tomar acuerdo sobre los preliminares siguientes: con cuyo objeto fueron leidos por el Secretario los articulos cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la ley municipal de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, y los articulos diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte, veinte y uno, treinta y treinta y uno de la ley electoral de mil ochocientos setenta y siete, y significada por el Sr. Alcalde la necesidad de que se procediese a cumplimentar dichos preceptos, despues de una ligera

discusion se tomaron los acuerdos siguientes: Primero que por esta
cretoria se proceda a formar la lista ultimada que dispone el ar-
treinta de la ley electoral, donde aparezcan todos los residentes de es-
termino municipal que segun los articulos cuarenta y cuarenta y uno
de la ley municipal disfrutan de derecho electoral para la eleccion
Ayuntamiento, y que dicho documento se fije al publico en los
de castimbro.

Segundo: Que con arreglo a dicha lista ultimada se proceda tambien
esta Secretaria a redactar el libro del censo electoral, en el cual ap-
ceran inscrito dichos electores por orden alfabetico de apellidos y in-
racion correlativa, que dicho libro se selle, numere sus folios y se rubricen
por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde, en todas sus hojas y
dichos individuos de la Junta Municipal, que sean electores, sepan esen-
y hayan sido designados en el sorteo practicado al efecto firmen en todos
folios; que del indicado libro se saque una copia autorizada y se re-
una a la Diputacion provincial.

Tercero: Que una vez recibidas las cedulas talonarias electorales que se
el articulo diez y siete de la ley electoral son indispensables para acreditar
el derecho electoral de los ciudadanos, en esta clase de elecciones, se formen
libros correspondientes a las posesiones que se establecieron en este Termino
municipal; que por esta Secretaria se extiendan dichas cedulas con
nombres de los electores que aparezcan en el censo y que despues de concluida
tendiendo la letra talonaria impresora que contiene, y que coordinadas para facilitar
la operacion, se repartan por los dependientes de este Ayuntamiento entregan-
do a cada elector la suya en su propio domicilio, de manera que queden repen-
tidas antes de finalizar el mes de Abril segun dispone el articulo
treinta y uno de la ley.

Cuarto: Examinado por varios Sres. Concejales el legajo de impresos re-
tidos por la Casa editorial de D. Rafael Gutierrez Jimenez de Madrid y ex-
cado por mi el Secretario el uso y aplicacion de cada una de las cuarenta
y nueve clases de documentos que contiene asi como el libro "Renuncia-
bienal" que sirve de clave y explicacion para extender y usar dichos docu-
mentos y de obra de consulta que debe colocarse sobre la Mesa de la Junta
segun dispone el articulo cincuenta y dos; el Ayuntamiento comprendiendo
el importante servicio que estan llamando a prestar tales formularios
por constituir un quia seguro para que todas las operaciones que se pra-
liquen con estricta sujecion a la ley, evitandose de este modo responsa-
lidades, consecuencia de omisiones involuntarias, acordó aprobar la cuenta
cinete y tres pesetas, remitiendo por dicho Sr. y que se le expida el oportuno libramiento.



Veinte y cuatro

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando los Srs. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia

Lorenzo Gamero

Andrés Castero

Pedro Lopez

Benigno Bueno

Pablo Figueroa

Juan Bueno Gamero

Juan Merino

Ordinaria de 26 de Abril de 1885.

En la villa de Alburquerque a veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala Capitular para celebrar Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente ordenó, que por mi el Secretario fuese leído, el Decreto de diez y nueve de Abril del corriente año, que se inserta en el Boletín Oficial de la provincia, en su número ochenta, por el cual se convoca a elecciones de Concejales a todos los municipios de la Estacion para renovar por mitad los actuales Ayuntamientos con arreglo a la Ley municipal de mil ochocientos Setenta y siete; los Sres. Concejales presentes despues de una ligera deliberacion y de haberse informado de como se habian llenado las presenciones de la ley, en lo relativo a los trabajos preliminares que se han de practicar en cada pueblo se tomaron los acuerdos siguientes: = Primero = Interado el Ayuntamiento del artículo cincuenta y uno de la ley electoral, teniendo en cuenta las circunstancias de los Sres. Benigno de Alcalde y Regidores, designa para Presidente de la Mesa interna que habia de constituirse, en el local de las Casas Conuitoriales al Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, y en el de la Soledad, al primer Beniente Alcalde D. Lorenzo Gamero Friar.

Segundo = Que dos dias antes de la eleccion, en los sitios de costumbre se fije un edicto, convocando a todos los vecinos cuyo nombre aparezca en las listas de electores expuestas al publico, para que concurren el dia tres de Mayo proximo, a los comicios a ejercer el mas importante de sus derechos para designar las personas que han de concurrir a administrar durante cuatro años los intereses de la localidad.

26
Tercero: Que en el indicado edicto se expresen las autoridades que se requieran para providir las mesas preparatorias, el local donde se correspondiere a cada elector segun la calle y barrio donde reside, y ademas el numero de Concejales que en cada colegio correspondiere elegir.

Cuarto: Que por Secretaria se saque para cada colegio una lista de electores que en el pueden votar y de los que ademas tengan la calidad de elegibles, copiando sus nombres y circunstancias del libro del Censo electoral con estricta sujecion a lo que de dicho registro resulte. Que dichas listas sean fijadas al publico, cada en la puerta del Colegio que correspondiere a cada uno de las mesas antes de la eleccion de la Mesa o sea el primero de Mayo proximo.

Quinto: Que cada uno de los Sres. Concejales para providir las mesas preparatorias, se le provea de una credencial al efecto, del libro Talariano de censales, de una lista alfabetica de los electores con hueco para anotar la indicacion de voto, y del material necesario para constituir el Colegio para practicar las operaciones de la eleccion.

Sexto: Que por mi el Secretario se cumplan durante las operaciones de eleccion las prescripciones de la ley, en lo relativo a recepcion de las actas que se presenten en Secretaria los Presidentes de los Colegios, librando oportunas copias certificadas y demas tramites legales.

Tambien se acordó, quedar conforme con lo consignado en el presupuesto municipal del año proximo el recargo del Setenta por ciento, sobre la cuota de Consumos, y el cincuenta por ciento sobre cédulas personales.

Del mismo modo se acordó, la distribucion de fondos del mes de la fecha con arreglo a presupuesto.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, la Comision del Sr. Presidente Dio por terminada la Sesion firmando con todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Antonio Garcia Leoncio Gamero Pedro Lopez

Pablo Aguirre Andrei Cantale

Berenguer Buesca

Juan Buesca Carrero

Juan Maria Alvarado



Diligencia =

Acredito por la presente, que hoy día de la fecha no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente por estar verificándose las elecciones para Concejales, y no remite, con este motivo suficiente número de Sres. Regidores para poder tomar acuerdo. Alburquerque, tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

V.º P.º

Antonio Garcia
M

Antonio Garcia

Ordinaria del día 10 de Mayo de 1885.

En la villa de Alburquerque a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen en su Sala Capitular para celebrar Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por expresado Sr. Presidente se manifestó: Que como estaba anunciado y consta en el expediente de su referencia, se procedía al remate de las especies que devengan derechos de Consumos, para cubrir la cuota señalada a este pueblo por el mismo y sus recargos, y siendo las doce de la mañana y después de haber la vez pública anunciado el remate, y no habiendo se presentado licitador alguno hacer postura, el Sr. Presidente dio por terminado el acto del remate, acordándose se anuncie segunda subasta en la forma que establece el artículo doscientos veinte y uno de la Instrucción vigente del ramo.

Se dio cuenta por mi el Secretario de los Boletines Oficiales de la provincia, correspondientes a las dos semanas anteriores y enterada la Corporación de todo lo que contienen los mismos, acuerda el que se preste el debido cumplimiento a todas sus disposiciones.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión.

firmando con dicho Sr. todos los Concejales concurrentes de lo que yo el Secretario certifico:

Antonio Garcia

Leoncio Gamero

~~Benigno Buena~~

Pedro Lopez

Pablo Aguirre

Andrés Cantalejo

Juan Buena Gamero

Diligencia Acredito por la presente que hoy dia de la fecha no ha sido celebrada la sesion ordinaria correspondiente por falta de asiste de tres Concejales en numero suficiente para poder tomar acuerdo. A requerque a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco

Vº Bº

El Alcalde

Antonio Garcia

Extradordinaria del dia 21 de Mayo de 1885

Presidencia. En la villa de Alburquerque a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Sres del Ayuntamiento que se expresan en el margen en su Sala Capitular previa citacion al efecto, para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Por dicho Sr. Presidente se manifesto que como lo indicaba la citacion el objeto de la reunion era proceder al segundo remate de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de Consumos, para cubrir el encabezamiento del mismo y sus recargos en el año economico de mil ochocientos ochenta y cinco a treinta y seis, por las dos terceras partes del cupo porque se aumento la primera subasta. En su virtud la voz publica dio lugar a los pregones llamando licitadores, y habiendo transcurrido con exceso las dos horas dadas para este acto, sin que se presentaran proposiciones, se acordó

Veintey seis

citar de nuevo la Junta de Consumos, para la eleccion de nuevo medico para cubrir la cuota y recargos indicados, toda vez que este no habia dado resultado alguno

Por Ocho Sr. Presidente se dio por terminada la Sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de que certifico:

Antonio Garcia

Leoncio Gamero Pedro Lopez

Andres

Benigno Bruno Pablo Guerrero

Juan

Bueno Gamero

Juan Salsas

Diligencia } Acredito por la presente que hoy dia de la fecha no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de Sres. Concejales en numero suficiente para poder tomar acuerdo. Alburquerque, treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco

V.º P.º

El Alcalde

Antonio Garcia

Al

D. S. O

El Secretario

Juan Salsas

Ordinaria de 7 de Junio de 1885

In la villa de Alburquerque a siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen en su Sala Capitular para celebrar Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Garcia Maza se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobado.

Formo el Secretario se dio cuenta de una instancia de D. Gabriel Barrantes Livano, en la que pide, el que se le libere del padron de estos vecinos, por trasladar su vecindad a la inmediata villa de Valencia de Alcantara, el Ayuntamiento en su vista acuerda

da acceder a lo que se solicita por este interesado toda vez que
quin prueba por medio de documentos autenticos tiene satisfechas
sus cargas.

Por el Señor del Hospital de Beneficencia de esta villa
Pedro Lopez Piñero se presentaron las cuentas correspondientes
los diez y siete meses últimos o sea desde Inero de mil ochocien
ochenta y cuatro, hasta fin de Mayo último, enterada la Corporación
acordó pasasen a la Comisión de Hacienda para su examen y
bación definitiva.

Tambien se dio cuenta de las instancias, pidiendo terrenos para
edificar casas, de los vecinos que se expresan a continuación:
Julian Velloa, que pide en la Carretera, por bajo de otro concedido
a Fran^{co} Garrero Gomala, = Andrés Muñoz, mas allá de este
Venancio Sam Seguido = Juan Orantio, O. y Tidorio Piñeras en
último lugar = Fermín Beumella, frente al arrabal grande = Ego
Valle, Alonso Rey y José Matador en la merita, y últimamen
te la de Prudencio Hernandez por bajo de la última casa edificada
en la calle de Carrion, vistas y examinados todas por el Ayuntamiento,
acordó, que pasen a la Comisión de fomento para su informe.

Del mismo modo se dio cuenta de otra instancia de la Liga de
Contribuyentes, de esta villa, en la que manifiesta, se le exponen
las causas, del porque, no se ha confeccionado el nuevo amillamo
to, enterada la Corporación, acuerda pasar a la Junta ponencia
encargada en estos trabajos, para que exponga las razones que
se piden.

Se acordó tambien la Distribucion de fondos del mes anterior
con arreglo a presupuesto.

En este estado y no habiendo otro asuntos de que ocuparse
se la Corporación el Sr. Presidente dio por terminado la sesión
firmado con dicho Sr. todos los Concejales, Concurreritos, de todo
lo que yo el Secretario certifico: Leoncio Gamero

Antonio Garcia Andrés Cortés Pedro Lopez
Juan Bruno Gamero Pablo Requero
Benigno Busto

Señor Alcalde



Acta de la sesion extraordinaria para elegir el medio con que ha de hacerse efectivo el encubrimiento de consumos y sus recargos en el año economico de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, toda vez que no puede plantearse el del amendo acordado en la sesion del trece de abril ultimo por falta de licitador.

En la villa de Alburquerque a nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en su sala capitular, previa citacion en forma, los señ. del Ayuntamiento y sus miembros de contribuyentes, igual al delos individuos de esta corporacion, cuyos nombres al margen se expresan, por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunion, era el de acordar el medio mas conveniente para hacer efectivo en el año economico de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis el encubrimiento de consumos y sus recargos, toda vez que el del amendo a venta libre de todas las especies gravadas acordado en la sesion del trece de abril ultimo no puede plantearse por no haberse presentado licitador en los dos subastan

26

Almuniciondo, segun resulta del expediente
que se formo' del efecto. Entendidos los señ.
concurrentes, despues de una templada dis-
cusion, se acordo' por unanimidad elegir
al medio de la elomion municipal.

Leu ate citada, se dio' por terminado
el acto firmando todos los señ. concurrentes
de que certifico

Antonia Garcia Leoncio Gamero
Pablo Infante Pedro Lopez Andres Cantero

Juan Pizarro Gamero Juan Cortina
Roman Duarte Fernando de Torres
Pantofa

Angel Duran Mateo Rodriguez
Mateo Gutierrez

Manuel Salinas Pedro Enrique

Leopoldo Estera Gabin Torres

Joaquín de Peñe Juan Quintana

Juan Masera

Ordinaria del Dia 14 de Junio de 1885

En la villa de Alburquerque a catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, remidos los Sres del Ayuntamiento que se expresan al margen en su Sala Capitulada para celebrar Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Maya; se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Presidencia
Garcia Maya
Domingo Inas
Lopez Vinas
Legido
Castro Landa
Manzanera
Quero Inas

Por dicho Sr. Presidente se ordeno al Secretario que diese cuenta de los Boletines de la Semana y entesa la Corporacion acordó se diese cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en los mismos.

La Comision de Hacienda evacuando el informe que se le tiene conferido, del examen y revision de las cuentas presentadas en la Sesion anterior por el Señor del Hospital de Beneficencia, D. Pedro Lopez Vinas, manifiesta: que la Corporacion puede prestarle su aprobacion, reconociendo el deficit que a su favor resulta de trescientos treinta y tres reales y dos centimos; el Ayuntamiento en su vista acordó conformarse en un todo con el Dictamen de la Comision, aprobando expresadas cuentas en definitivas, y que se archivase en la Secretaria municipal, para los efectos que procedan.

Se dio cuenta de una Solicitud de D. Pablo Irquiando Carballo en la que pide se le conceda el terreno necesario para edificar varias casadas al sitio de la Dehera, que linda por el nacimiento con camino que conduce a la Calleja de S. Albin, al poniente con los muros de los cementerios Catolico y civil, al medio dia con el camino que va al cementerio catolico y otros puntos, y al norte con la vereda o camino que da entrada al civil; toda vez que manifiesta el peticionario, que tiene conocimiento del proyecto de edificar un nuevo cementerio, y daudon este caso no comensara sus obras hasta tanto esto se verifique; Ademas por medio de una nota autorizada, pide permiso para endejar resar la pared que da a la Calleja de una viña de su propiedad al sitio de la Corricana, o sea frente al toril de Florencio Dueno, por estar en malas condiciones de alineacion visto por el Ayuntamiento acuerda, que pase, a la Comision de fomento para su informe.

H

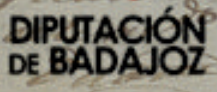
La misma Comision informando acerca de las solicitudes que se le encomendaron en la sesion anterior para que diese pietama exponer que respecto a las de la barrera no ve inconveniente el que se les conceda en la forma siguiente a' Ilidoro Piernas y Andres Munoz el trazo que piden y se le tiene señalado y tienen comensadas las casas, a' Julian Vlloa, Venancio Saura y Juan Orantio el trazo que queda desde el de Andres Munoz, al concedido a' Fran^{co} Gamero Gomaler, repartido por iguales partes, comensando el de Julian Vlloa desde la casa en contruccion del ya referido Fran^{co} Gamero, el de Venancio Saura a continuacion y seguidamente el de Juan Orantio. El Ayuntamiento queda en un todo conforme con lo expuesto por la Comision, acordando mencionadas concepciones, quedando obligados los interesados a' dar por concluidos los edificios en el preciso termino de dos años y someterse a las condiciones de alineacion que se requirieran, y si todo esto no verificasen, se le expropiara todo lo que tengan edificado, sin derecho a indemnizacion de ninguna clase.

Visto por el Ayuntamiento el estado afflictivo de la viuda de Jacinto Bermelo, Matea Sandoval, la que se encuentra con tres niños pequeños, y uno de ellos de ocho meses, el Ayuntamiento acuerda, que del Capitulo de imprevistos, se le asignen diez peuetas mensuales para atender a la lactancia de este su hijo pequeño.

La Comision de fomento informando tambien acerca de las solicitudes que se le encomendaron en la sesion ^{anterior}, pertenecientes a' Fermine Bermella, que pide un solar, frente a' el arroyo grande, Ignacio Valle, Alonso Bey y Jose' Matador en la calle de Carrion, y Rudecindo Hernandez y la calle de Carrion, manifestando que no ve inconveniente, en que se conceda el terreno que solicitan estos interesados; el Ayuntamiento acordó conforme con lo expuesto por la Comision concediendo mencionada solares, con las mismas condiciones que se imponen a todos los vecinos que se encuentre en este caso, y a lo que se le impone si faltan.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Garcia Miranda en la que, manifiesta: Que se halla construyendo, una casa

subscripción
y ocho de
Diciembre
de mil 8
chocientos
ta y siete
de
esta
misma
misma
misma



Diez y nueve,

N. 0133380



al sitio de la calle de la Mota de esta poblacion, que linda con corrales de la propiedad de los herederos de Abonia Guerrero, y que estos tienen una puerta falsa, que segun la situacion que ocupa no da la alineacion que se le tiene prevenida, para expresada calle impidiendo por lo tanto la continuacion de edificios en buenas condiciones con la alineacion correspondiente. Interada la Corporacion de la certera de lo expuesto; acordó que por la Alcaldia se den las ordenes oportunas a fin de que por los interesados se vane mencionada puerta falsa, a fin de que quede abierta la calle en cuestion para poder seguir edificando con la alineacion correspondiente, y que se haga la misma advertencia a la Viuda de Andres Plata.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que liendo uno de los requisitos del presupuesto municipal, el que en el mismo se figura, bajo el epigrafe de "terrenos sobrantes de las vias publicas", y como sea de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el proceder a la enagenacion en publica subasta de dichos terrenos, segun terminantemente expresa la Regla primera del articulo ochenta y cinco de la ley municipal vigente, y demas disposiciones analogas al asunto, se citaba en el caso de acordar la venta de aquellos terrenos o parcelas, con el fin de cumplimentar la obligacion que a esta Corporacion impone el articulo ciento cincuenta y cuatro y siguientes de la ley antes citada. Interado el Ayuntamiento de lo expuesto por el presidente acordó, que por la Alcaldia se forme el oportuno expediente de subasta en el que se llenen todos los requisitos establecidos por la ley, a cuyo efecto queda autorizada para que libremente haga los nombramientos de los peritos que crea necesarios, para que procedan a examinar los terrenos que consideren remen aquella circunstancia, con expresion de la cabida, valor, lites y demas que juzgan necesario.

Tambien se acordó que pasaran a apremio de tercer grado, por tener bienes conocidos, los Contribuyentes Señalados con los numerals que se expresan a continuacion = 24 = 27 = 35 = 44 = 47 = 50 = 56 = 76 = 78 = 82 = 105 = 108 = 120 = 137 = 140 = 142 = 173 = 179 = 179 = 176 = 178 = 200 = 202 = 203 = 210 = 217 = 223 = 228 = 255 = 276 = 278 = 290 = 300 = 306 = 324 = 328 = 335 = 340 = 342 = 343 = 354 = 359 = 366 = 376 = 378 = 379 =

397=402=404=407=415=417=422=427=436=437=441=462=471=511
 521=522=525=527=529=537=540=544=547=558=560=561=562=571=578
 579=582=593=598=601=620=654=674=678=680=680=681=684=694
 695=698=699=705=727=758=760=770=785=771=807=817=822=825=827
 821=824=828=840=845=849=850=855=858=862=863=870=871=881=885
 890=895=900=907=919=914=917=920=926=942=946=958=961=974
 978=980=986=989=103=1010=1013=1016=1023=1036=1041=1044=1047
 1051=1062=1063=1067=1068=1076=1087=1075=1079=1107=1104=1114=1116=1122
 1125=1127=1128=1129=1130=1137=1142=1147=1155=1157=1165=1171=1181=1185
 1189=1200=1203=1208=1212=1217=1232=1241=1251=1252=1253=1254=1261=1268
 1269=1271=1275=1284=1288=1289=1290=1297=1300=1317=1321=1324
 1327=1337=1345=1347=1360=1374=1387=1393=1401=1405=1406
 1407=1413=1418=1422=1421=1424=1436=1438=1448=1450=1456=1460
 1467=1477=1482=1484=1485=1478=1500=2=3=6=7=12=14=16=17=20
 28=33=39=43=44=46=55=62=72=75=

Como faltador, los menores números que figuran en el tercer trimestre ó sea en la Sesion del Día Cien y nueve de Abril último.

En este estado estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes, de que, certifico =

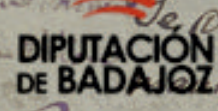
Antonio Garcia Pedro Lopez Leoncio Gamero Pablo J...
 Juan Benito Andres Cantor
 Benigno ...

Ordinaria del Día 21 de Junio de 1885

En la villa de Alburquerque a veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco remidos los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen en la Sala Capitular, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Mayas, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Alejo Roman Bueno, en la que se pide...

hecha, que indudablemente por un error involuntario al hacer...



la casa del solar al sitio de la Alleta, que mide, doce metros de
 fachada, con su correspondiente corral, que linda con el encierro
 de vacas de propiedad de D. Tomas Duran Fuentes, se hizo el
 nombre de su padre Anselmo Roman, y como su hijo el citado
 Alejo es el que ha edificado y solicitado el solar que hoy es
 yacada, piden a la Corporacion, que volviendo sobre su acuerdo
 se viva renovando en la forma que solicita o sea en su nombre,
 enterado el Ayuntamiento de todo lo expuesto y constando
 la certeza de ello acordo acceder a lo solicitado.

Tambien se acordo, el que se proceda a la subasta de los dos
 trozos de terreno sobrante de la via publica, el uno situado
 al sitio de S. Blas, y el otro en la Bellota, conforme con el acuerdo
 de catorce del actual, el dia veinte y cinco del corriente.

Dada cuenta por el Secretario de una comunicacion, de la Cor-
 poracion provincial fecha diez y nueve del actual, en la que
 se manifiesta, que dicha Corporacion en sesion de diez y siete
 del mismo, ha declarado incursos en responsabilidad a todos
 los Concejales que forman este Ayuntamiento, por falta de
 pago de cuarenta y nueve mil quinientas cuantas pesetas y dos
 centimos, enterado el Ayuntamiento acuerda, que se active la
 cobranza, para ver si en parte puede enjugar el debito
 que se reclama, y que se dirija a dicha Dama Diputacion
 solicitando alguna prorroga por equidad.

Tambien se acordo aprobar definitivamente los fallidos
 por la contribucion territorial, perteneciente al cuarto trimestre
 del año actual.

Tambien se dio cuenta por el Secretario de una certificacion
 del Almor de Condominos de esta villa, en la que manifiesta
 que en el que tiene celebrado el vecino de la misma D. Fernando
 de Torres Bantaja con la Almor del Inyunto de Condominos se
 halla una condicion que dice así "Habiendose tenido presente
 este concierto todo el Conunio de D. Fernando de Torres, en
 el caso de que el Ayuntamiento de S. Vicente de Alcántara le

reclama alguna cantidad por el consumo que ocasiona la gana
perja que tiene en Trulleras, se rebajara de esta cantidad que se
que talon hubiere satisfecho el Sr. Don = Gonzalez = Utrera la
Corporacion, acuerda que por la Alcaldia se se orden al Depo-
sitario, para que en vista de la anterior nota, admita en cuenta
al interesado los recibos que por tal concepto exhibe.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la
Corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la sesion
firmando todos tres. Concejales de todo lo que yo el Secretario
certifico.

Nota = En este acta se promueve la sesion ordenando el Sr. Presidente que por
el Secretario se se cuenta de el siguiente expediente verificado en es-
ta forma = Se dio cuenta por el Secretario del expediente formado por
virtud del acuerdo que tomo la Corporacion en sesion de catorce del
corriente, referente a la enagenacion de los terrenos sobrantes de las vias
publicas, enterado el Ayuntamiento y conforme con el dictamen
del Sindico, acordo declarar tales un trozo procedente de la carre-
tera abierta a la circulacion en el sitio de S. Blas o dehesa de
este termino, lindante al Norte con la carretera ya nombrada,
al medio dia con huerto de Nicolas Garcia, al este con otro de
D. Pablo Larena y al Oeste con vereda que va al antiguo cuerp
de Guandia, que hoy sirve de refugio para los pobres, dicho tro-
zo tiene como medida fanega de cabida, tasado y apreciado por los
peritos en ciento veinte y dos pesetas, y otro como de tres cuartillos
de cabida al sitio de la Bellota, que linda al Oriente con ca-
mino que viniendo del Hito conduce a la calleja alta de la Bellota
medio dia con dicha calleja, Norte con cañada boyal y
con camino Concejal que da tambien entrada a la calleja
nombrada. De este terreno solo pertenecen al Ayuntamiento los par-
tes de primavera y veranos que son los que se han tasado y apremia-
en siete pesetas y cincuenta centimos, acordandose, a la vez que
por el Sr. Alcalde, se proceda a la subasta de los terrenos que
quedan deslindados, unicos que segun declaracion de los peritos
Bueno Duran y Cefernio Garcia, son los que reunen las
cuantias necesarias para la enagenacion sin perjuicio de



Tercero, sujetándose hasta la terminación del expediente a las disposiciones legales sobre el particular

Antonio Garcia

Leoncio Gamero

[Signature]

Andrés Cantero

Juan Bruno Gamero

Pablo Requiedo

Pedro Lopez

[Signature]

[Signature]

Ordnaria del Dia 28 de Junio de 1885

En la villa de Alburquerque a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Sr. del Ayuntamiento que se expresan al margen en la sala capitular para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia de Baya, se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. La Comisión de fomento evacuando el informe que se le encomendó en la sesión del catorce del actual respecto a la solicitud de D. Pablo Requiedo Carballo; manifestando, que no vé inconveniente en acceder a lo que el mismo solicita en mencionada instancia así como lo que pide en la nota que en la misma acompaña; enterada la Comisión quedó conforme con el parecer de la comisión, acordando por lo tanto acceder a la petición del interesado.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que siendo el día primero de Julio próximo el señalado para la toma de posesión de los Concejales electos en Baya último, propongo con arreglo a la Ley municipal vigente, se cite en forma a mencionados Sr. así como a los que

les corresponde quedar, para el bienio venidero de la Su que,
son componen la Corporacion. El Ayuntamiento acordó en
mi todo conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente

tambien se acordó la Distribucion de fondos del mes de la
fecha con arreglo a presupuesto.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que, ocupase la
corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la sesion fir
mando los Sres. Concejales, concurrente Pe, todo lo que, yo el
Secretario certifico

Antonio Garcia
S^o

Severio Gamero

Andrés Cantos

Juan Bruno Gamero Pablo Aguirre

Benigno Bruno Pedro Lopez

Severio Gamero

Veinte y Dos





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ